



TEMA: UNIDAD IV

MATERIA: RELACIONES LABORALES

PROFESOR: JUAN JESUS AGUSTIN GUZMAN

ALUMNO: PAOLA RUIZ VASQUEZ

CARRERA: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



## REGÍMENES OBLIGATORIOS DE ASEGURAMIENTO

El régimen obligatorio, es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores. El artículo 2 de la Ley del Seguro Social comprende un régimen obligatorio y otro voluntario.

El régimen comprende los seguros siguientes: (Ley del Seguro Social, Art.11)

- ✚ Riesgos de trabajo.
- ✚ Enfermedades y maternidad.
- ✚ Invalidez y vida.
- ✚ Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- ✚ Guarderías y prestaciones sociales.

Son personas sujetas a este régimen: (LSS, Art. 12)

- ✚ Trabajadores que presten sus servicios de forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, las que otorguen un servicio que sea remunerado, personal y subordinado, sin importar el acto que le dé origen.
- ✚ Socios de las sociedades cooperativas.
- ✚ Otras personas que determine el Ejecutivo Federal mediante decreto.

## INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El artículo 3 de la Ley del Seguro Social señala que la realización de la seguridad social está a cargo de entidades o dependencias públicas, federales o locales y de organismos descentralizados las instituciones más importantes encargadas de la seguridad social son:

- ✚ El Instituto Mexicano del Seguro Social, por sus siglas IMSS.

- ✚ El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, por sus siglas ISSSTE.
- ✚ El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México, por sus siglas ISSFAM.
- ✚ Y diversos institutos de servicios sociales estatales.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), se aplica a las dependencias, entidades, trabajadores al servicio civil, pensionados y familiares derechohabiente de los empleados al servicio del Estado, es decir, a todos los trabajadores que prestan sus servicios en el gobierno federal.

El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas de México (ISSFAM), está destinada a proteger y procurar el bienestar de los miembros del ejército, la marina y la fuerza aérea, así como a sus familiares.

#### LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO: SAR

Es el sistema regulado por la Ley del Seguro Social, que prevé que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Gobierno Federal en las cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular recursos para para la obtención de pensiones, para fines de previsión social.

#### ¿PARA QUE SIRVE?

Tiene como objetivo que el trabajador, su patrón y el Gobierno Federal realicen aportaciones a una cuenta individual propiedad del trabajador para que al concluir la vida laboral de éste último pueda acceder a una pensión. En caso de fallecimiento del trabajador, sus beneficiarios (ascendientes, esposa, concubina e hijos menores de 16 años) pueden recibir una pensión con las modalidades y cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley.

## ETAPAS DE LOS SISTEMAS DE RETIRO

- ✚ Sistema de beneficios definidos. Los regímenes de beneficio definido —establecen, al momento del retiro, el derecho a una pensión y el monto de la misma en función del promedio del salario para determinado número de años y del número de semanas que el trabajador haya contribuido al régimen. El patrocinador del plan pensionario se compromete a garantizar el pago de la pensión hasta la muerte del trabajador y para sus beneficiarios durante el tiempo establecido en el plan.
- ✚ Sistema mixto. Se trata de un periodo de transición de un sistema de beneficios definidos a uno de contribuciones definidas
- ✚ Sistema de contribuciones definidas. Los regímenes de contribución definida son aquellos basados en cuentas individuales

## CONCLUSION

Es muy importante tener en cuenta cada uno de estos puntos, son maneras de preparar al trabajador para cuando cumpla sus años de labor y tenga que retirarse, o por si en algún momento ocurre algo que le impida seguir laborando, y tener económicamente como seguir viviendo y sostener a su familia.

## BIBLIOGRAFIA:

- ✚ <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/806d771f5a9902bf799ff3eb645d5229-ANTOLOGIA%20RELACIONES%20%20LABORALES.pdf>
- ✚ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/265433/Sistema-de-ahorro-para-el-Retiro.pdf>